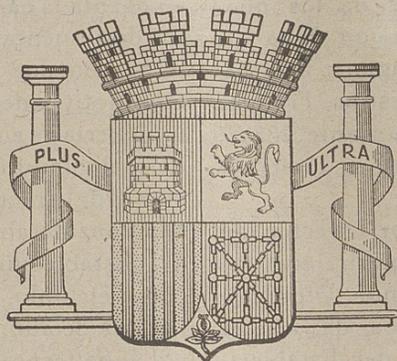


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.171

PRESIDENCIA DRL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

Para una mayor coordinación y eficacia de la acción del Estado en los diversos aspectos del problema agrario, encaminada en todos ellos a la misma finalidad de mejorar las condiciones de la vida rural y de la producción agrícola, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la fecha de la publicación del presente Decreto, pasarán a la Dirección general de Reforma Agraria, dependiente del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, los Servicios de Política Agraria, actualmente encomendados a la Dirección general de Trabajo en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, o sean:

a) Los de organización y funcionamiento de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica y de los de la Producción e Industrias Agrícolas, encargados, respectivamente, de regular las relaciones entre propietarios y arrendatarios de predios rústicos y entre cultivadores y transformadores de productos agrícolas, y los de resolución de los recursos contra los acuerdos de dichos organismos, conforme a la Ley de 27 de Noviembre de 1931.

b) Los de aplicación de los Decretos de 11 de Julio, 6 de Agosto y 31 de Octubre de 1931 y disposiciones complementarias sobre revisión de contratos de arrendamientos rústicos.

c) Los de aplicación de los Decretos de 19 de Mayo de 1931 y Reglamento de 8 de Julio del mismo año, sobre arrendamientos colectivos de fincas rústicas y preferencia para ellos de las Sociedades obreras cuyos Estatutos sean autorizados a ese efecto.

Con los indicados servicios, y para el ejercicio de las funciones que en relación con ellos les estén encomendadas, pasará también al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio la Comisión mixta arbitral agrícola con sus diversas Secciones.

Artículo 2.º A partir de la misma fecha de la publicación de este Decreto quedarán asignadas al Ministro de Agricultura, Industria y Comercio las facultades que las disposiciones citadas en el artículo anterior atribuyen al Ministro de Trabajo y Previsión Social, en relación con los Servicios que pasan a ser de la competencia de aquel Departamento.

Artículo 3.º Quedarán adscritos a la exclusiva competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social los Servicios del Estado para la aplicación de las Leyes sobre Asociaciones profesionales, Colocación obrera, Huelgas, Contrato de trabajo, jornadas, descansos y salarios, Jurados mixtos de Trabajo, Accidentes del trabajo, Seguros sociales y cooperación, aun en rela-

ción con la agricultura e industrias agrícolas.

Artículo 4.º Pasarán al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, con los Servicios mencionados en el artículo 1.º, los funcionarios de la plantilla de la Secretaría de la Comisión mixta arbitral agrícola y los Abogados del Estado que se hallan en Comisión agregados a las Secciones de la Propiedad rústica de la mencionada Comisión mixta para el despacho de los recursos sobre revisión de rentas de predios rústicos.

Los funcionarios de la plantilla del Cuerpo general técnicoadministrativo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que se hallan adscritos en la actualidad a los Servicios indicados en el artículo 1.º, continuarán afectos a éstos, dependiendo del Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, como agregados del de Trabajo y Previsión, solamente mientras sean relevados por funcionarios de aquel Departamento, lo que habrá de verificarse dentro del próximo mes de Diciembre.

Artículo 5.º Los créditos consignados en el capítulo 3.º, artículo 6.º, y capítulo 6.º, artículo 3.º, de la Sección 9.ª, de los Presupuestos vigentes, «Ministerio de Trabajo y Previsión Social», para las atenciones de los Servicios que, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, pasan al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, continuarán figurando en la misma Sección 9.ª del Presupuesto, hasta fin del corriente ejercicio, y serán

librados por el titular de dicho Departamento de Agricultura, Industria y Comercio.

Artículo 6.º Por los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, de Agricultura, Industria y Comercio y de Hacienda se darán las órdenes oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Manuel Azaña*.

(*Gaceta del 30 de Noviembre de 1932*).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.996

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Sesión del día 19 de Noviembre de 1932

EXTRACTO DE ACUERDOS

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Redondo, Sendino y del Castillo; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación, señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas de los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, del enfermo Manuel del Río

Santillán, de Rúbena (Burgos), y que se comunique al señor Director administrativo e Interventor de fondos; y del ingreso en el mismo Centro, de Albina Lagunero García, de Peñafiel, y reclamar los documentos necesarios para completar los expedientes.

Manifiestar a don Serafín Bayón Bayón, de Simancas, que no es posible concederle la subvención que solicita para lactar a uno de los hijos gemelos, y si el ingreso de uno de ellos en el Hospicio, en cuyo caso tendría que completar el expediente; recayendo el mismo acuerdo respecto a Alejandro Amigo Benito, que solicita un socorro mensual para la crianza de su hijo Félix, por haber perdido a su esposa, y caso de aceptar el ingreso, se remita la partida de nacimiento del chico.

Que guarde turno con el número 2, para su ingreso en la Casa de Beneficencia, el indigente Galo Alvarez Martín, de Tudela de Duero.

Remitir a la Diputación de Zamora los documentos referentes a la enferma del Manicomio, Argimira Rapado Aguado, natural de San Cebrián de Castro, para que satisfaga las estancias causadas, y que en lo sucesivo cause, por haberse justificado en el expediente que es pobre, a los efectos legales.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Beneficencia emitido en la relación de estancias causadas en el Hospital, del enfermo Heredino Herranz Franco, que importa 200 pesetas, y que ha sido remitido por el Alcalde de Melilla, manifestándose en el informe no debe estimarse la reclamación formulada por dicho Ayuntamiento y que se le conteste en ese sentido.

Pasar a informe de los señores Presidente y Vicepresidente una orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se dictan normas o reglas sobre el suministro de material humano para la enseñanza de Anatomía en la Facultad de Medicina.

Aprobar la relación de precios medios para las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes durante el mes de Octubre y que se publique en el «Boletín Oficial».

Pasar a los señores Presidente, Vicepresidente y Redondo, para que propongan lo que mejor proceda, los proyectos y presupuestos de las obras que se estima necesario realizar en los locales que pudieran ser ocupados por su excelencia el Presidente de la República en la visita proyectada a esta ciudad y que quedaron sobre la Mesa en la sesión anterior.

Aprobar la 2.ª relación de hojas adicionales a los padrones de cédulas personales de los pueblos, que comienza con doña Cipriana Abón, de Laguna, y termina con doña Celestina Franco, de Villalón, e importante 285'57 pesetas, y que pase a Intervención a sus efectos.

Autorizar al señor Director del Hospicio para adquirir, con intervención del señor Diputado Delegado, 200 kilos de azúcar para el consumo del Establecimiento.

Mostrar conformidad en una propuesta del Negociado, referente a la terminación del corriente año de los contratos de suministro de artículos y víveres necesarios en los Establecimientos, y solicita de la Corporación, acuerde si ha de celebrarse subasta para todos aquellos artículos y víveres que se precisen o solamente para los que excedan de la cantidad de 25.000 pesetas, y que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial», acordándose se proceda a preparar con urgencia los antecedentes para el anuncio de subasta de todos los víveres que excedan de 25.000 pesetas anuales.

Mostrar gratitud a la Juventud socialista por el envío de varias localidades para el acto que ha de celebrarse el día 20 en el teatro Pradera.

Mostrar conformidad en una comunicación del Servicio del Crédito agrícola, referente a los préstamos sobre trigo, y ver con agrado las manifestaciones de la Junta, a quien se agradece las atenciones en nombre de los agricultores de la provincia.

Publicar en el «Boletín Oficial» el anuncio de concursillo para adquirir víveres y efectos para los Establecimientos de Beneficencia, necesarios durante el mes de Diciembre, señalando hasta las trece horas del día 26 para la admisión de proposiciones y a las doce del día 28 para la apertura y adjudicación, que se hará en sesión extraordinaria.

Conceder 20 días de licencia al barbero del Hospital, facultando al señor Delegado para que designe el sustituto con el sueldo proporcional al del titular.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando se entregaran 50 pesetas líquidas al señor Presidente de la Junta directiva de la Coral Vallisoletana, en concepto de donativo, en atención a las entradas y palco que envió para asistir al acto organizado por la misma en el teatro de Calderón.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una moción del señor Presidente, proponiendo el aumento de cantidad en las estan-

cias en el Manicomio por enfermos de otras provincias, teniendo en cuenta la carestía en los artículos de alimentación, vestido, etcétera, y por los gastos originados con motivo de las disposiciones ministeriales en materia psiquiátrica, y el cumplimiento de disposiciones de carácter social que recargan considerablemente los gastos del Establecimiento, señalando, como ejemplo, la cifra de 150.000 pesetas de aumento para el personal subalterno; acordándose elevar la estancia a la cantidad de 3 pesetas diarias, debiendo advertirse con tiempo a las Diputaciones interesadas, haciéndolas ver el proyecto de la Comisión Gestora de hacer reformas de importancia; asimismo que se recuerde al señor Director que cumplan las Diputaciones que remiten dementes con la disposición que las obliga a dotar de dos mudas a sus asilados.

Conceder a la Masajista doña Teresa González, los derechos del Reglamento y, entre ellos, el aumento gradual en su sueldo, a contar desde la aprobación del Reglamento de 18 de Junio de 1926.

Quedar enterada de los análisis efectuados por el señor Farmacéutico provincial en las muestras de pimienta suministrado por don Santos Velasco y don Emilio Molina y, en cuanto a la suministrada por este último, que retire lo que falta de consumir y lo sustituya por otro de mejor calidad.

Anunciar nuevamente la beca para el grupo de Música, sección de canto, destinada a varones, por no haberse presentado solicitudes durante los veinte días que señalaba el concurso.

Manifiestar al Jefe de la Sección de Presupuestos que por ahora no puede accederse al ruego que hace interesando un Ordenanza.

Aprobar las bases presentadas por el Negociado, para la concesión de 2.000 pesetas a la Caja de Previsión Social para contribuir al Homenaje a la Vejez.

Pasar a la Comisión de Presupuestos dos instancias, una del Colegio provincial de Practicantes, que solicitan mejoras para los provinciales, y otra de los Panaderos del Hospicio, que solicitan aumento de haberes.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado, en una propuesta de Intervención, referente al pago de haberes reclamados por doña María del Olmo, hija del Caminero provincial, en situación de jubilado, don Luciano del Olmo, de cuyo informe resulta que los hijos del causante son mayores de edad y las hijas casadas; no procediendo continué la pensión que disfrutaba; y,

propone, se remitan los documentos presentados por Intervención para las prácticas de las diligencias que constan en su propuesta.

Pasar a informe de Secretaría una instancia de don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos), en la que solicita sea rebajada la fianza en un 50 por 100, en consideración a su calidad de Funcionario.

Interesar del señor Gobernador civil conceda la licencia gratuita de armas de fuego al Funcionario subalterno don Francisco López, mozo de Botica del Hospital provincial.

Autorizar al Director del Hospicio para que, con intervención del señor Diputado Delegado, adquiera directamente de la Casa Nestlé cuatro cajas con cuatro bidones de leche condensada, cuyo importe es de 196 pesetas.

Aceptar con gusto la propuesta de la Diputación de León, interesando que, a título de reciprocidad, puedan admitirse en las Diputaciones limítrofes los pliegos de subasta, a cuyo efecto, previamente, se enviarían las condiciones para su publicación en el «Boletín Oficial», y, una vez admitidos, al día siguiente del que venza el plazo, se telegrafe a la Diputación indicando el número de pliegos presentados, y enviando éstos por correo certificado, adjuntando la nota de gastos originales que abonaría la Diputación; y se acuerda solicitar reciprocidad, sobre las bases que los señores Presidente y Secretario estimen justas, de acuerdo con la Diputación de León.

Mostrar conformidad, y que se cumpla lo preceptuado, en un informe del Negociado, en el que manifiesta que ya está instalada en el Manicomio la máquina peladora de patatas, que por concurso fué adjudicado, a la casa Víctor Gruber y C.ª Lda., y que disponiendo la cláusula 4.ª que realizado el montaje y funcionando satisfactoriamente la máquina, se pondrá en conocimiento de la Diputación para su recepción provisional, levantándose acta, que ha de ser satisfactoria, y comenzando a correr desde ese momento el plazo de cuatro meses de garantía que ofrece la Casa instaladora.

Estar a lo acordado en 13 de Febrero último, y que se comunique al señor Ministro de Hacienda y Delegado de esta provincia un informe del Negociado en comunicación del Alcalde de Valdenebro de los Valles, con la que remite copia certificada del acuerdo del Ayuntamiento, imponiendo la décima en las contribucio-

nes para el paro forzoso, y solicita autorización de esta Corporación para ello.

Transmitir al Alcalde de Pedro-sa del Rey y Castromonte, a fin de que siga la tramitación que indica la Orden de 5 de Abril del corriente año, el informe del Negociado en instancias de dichos Ayuntamientos, solicitando el acuerdo de supresión de la décima en las contribuciones que tenían impuesto.

Pasar a la Ponencia de los señores Presidente, Vicepresidente y Redondo, el presupuesto de obras formulado por el Arquitecto que estima necesarias en la antesala de los despachos de Secretaría e Intervención y para arreglo de parte de la fachada del edificio que correspondía a los locales donde estuvo la Caja de Previsión Social.

Aprobar varias certificaciones por acopios de piedra en diferentes caminos vecinales.

Aprobar el acta de los acopios de piedra machacada en el kilómetro 3 del camino vecinal de Villabragima a Villaesper; el acta de recepción de los acopios de piedra machacada para la reparación de la carretera de Río seco a Tamariz, y la de recepción de acopios de piedra para la reparación del kilómetro 8 de la carretera provincial de San Pedro de Latarece a la de Río seco a Toro, y dar por recibidos todos los acopios.

Aprobar una certificación de 14.235'65 pesetas a favor de don Angel Garrido por las obras de reforma del pabellón de Obstetricia en el Hospital provincial, y la cuenta de honorarios devengados por el señor Arquitecto, importante 1.886'08 pesetas.

Comunicar al Alcalde de Mota del Marqués que no necesita reparación la carretera que va de dicho pueblo a Zaratán en su kilómetro 1, pero que de todos modos se tendrá en cuenta en el próximo año; y que se han dado órdenes al Capataz para que proceda a la limpieza de cunetas y al arreglo del firme donde sea indispensable.

Manifiestar al Alcalde de Llano de Olmedo que no puede autorizarse el paso por la parte construída del camino vecinal de Llano de Olmedo a Aguasal antes de ser recibidas todas las obras provisionalmente, pues estando en periodo de ejecución redundaría en perjuicio del contratista y del camino, indebidamente.

Que se reciban, con asistencia del Diputado señor Redondo, los acopios de piedra machacada del camino vecinal de Castroverde de Esgueva a Piñel de abajo.

Manifiestar al Alcalde de Rodilana que su petición de realizar obras de reparación del camino de dicha villa a Medina del Campo, se ha atendido colocando dos Auxiliares que están trabajando desde el día 1.º del presente mes, juzgando suficiente para que dicha vía quede en buenas condiciones.

Quedar sobre la Mesa un informe del señor Ingeniero favorable a que se conceda al Ayuntamiento de Simancas la ampliación del plazo que terminaría el día 7 de Diciembre próximo para dar por terminado definitivamente las obras del camino vecinal de Pesqueruela al puente de Simancas, de las que es destajista don Benjamín de Juan Sáenz, previo abono de 250 pesetas por derechos de inspección, avisándose al Alcalde por el señor Presidente.

Aprobar la habilitación y suplementos de crédito presentada por Intervención que se eleva a la cantidad de 17.950'02 pesetas, más las adiciones que figuran en la propuesta de la Comisión de Presupuestos, sumando en total la cantidad de 18.590'02 pesetas, habiéndose adoptado el acuerdo, por unanimidad de los cinco señores asistentes a la sesión de los

seis que constituyen la Comisión Gestora; y que se publique en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes, y por el plazo que la Ley determina.

Ordenar sea colocada en la pared de la escalera principal del Palacio provincial, la lápida que perpetúa la memoria de doña Susana Montes Bayón, como fundadora de la Escuela de primera enseñanza y de prácticas de agricultura y ganadería para huérfanos pobres en el Monasterio de la Santa Espina, y en cuanto a los fines para que se hizo la donación, se faculta a los señores Presidente y Vicepresidente para que visiten al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con objeto de rogarle detalles sobre dicha donación y en todo caso exigir el cumplimiento de los deseos de la fundadora.

Oídas las manifestaciones del señor Redondo, sobre suministro de carnes y demás víveres a los Establecimientos de Beneficencia, y las del señor Presidente, referentes a haberse adquirido por el Director del Hospicio carne a 3'30 pesetas y por el del Hospital a 2'84 en un mismo día, se acuerda designar al Vocal señor Redondo para que, con el señor Vicepresi-

dente, como Delegado de los Establecimientos, hagan la recepción, cuando les sea posible, de los comestibles suministrados en ellos, y, al mismo tiempo, que por dichos señores se averigüe el motivo de la compra de carne de vaca, hecha por los Directores del Hospicio y Hospital en 1.º de Agosto último, a los precios de 3'30 y 2'84 pesetas kilo, respectivamente.

Designar una Ponencia, integrada por los señores Presidente y Vicepresidente, para que estudien y propongan la reforma que estimen precisa y que ha de hacerse en el Reglamento general de empleados y subalternos provinciales.

Que por los señores Directores de los Establecimientos provinciales, se remita a esta Corporación un inventario correspondiente al vestuario sin uso que exista en cada Establecimiento, formando dicho inventario el señor Director, la señora Superiora y Auxiliar de oficina.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1932. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: el Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.

Núm. 4.793

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Noviembre

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Noviembre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	7.587	7.300	14.887
» 2.º—Representación provincial.	1.425	1.500	2.925
» 5.º—Gastos de recaudación.	12.000	5.000	17.000
» 6.º—Personal y material.	71.120	3.900	75.020
» 7.º—Salubridad e higiene	»	11.500	11.500
» 8.º—Beneficencia.	122.216	1.500	123.716
» 9.º—Asistencia social	»	2.500	2.500
» 10.º—Instrucción pública.	1.200	4.000	5.200
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	21.497	93.000	114.497
» 17.º—Ingresos indebidos	1.100	»	1.100
» 18.º—Imprevistos	»	3.000	3.000
» 19.º—Resultas	20.000	»	20.000
TOTALES.	258.145	133.200	391.345

Importa la presente distribución de fondos la cantidad de trescientas noventa y un mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1932. — El Interventor, *José M.ª Izquierdo*.

Comisión Gestora.—Sesión del 12 de Noviembre de 1932.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Diputación provincial de Valladolid INTERVENCION Año natural de 1932

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Octubre.

Folios	CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
1	Propiedades y derechos.	8.388.221'12	»	8.388.221'12	»
2	Valores independientes del presupuesto.	1.822.500	8.437.221'12	»	6.614.721'12
9	Banco Castellano por libretas.	14.082'89	»	14.082'89	»
10	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano.	»	14.082'89	»	14.082'89
75	Depositario.	4.230.000'94	3.954.057'41	275.943'53	»
18	Presupuesto de 1932.	5.805.440'61	7.174.847'93	»	1.369.407'32
19	Capítulo 1.º—Rentas.	129.881'48	44.278'40	85.603'08	»
20	» 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
74	» 3.º—Subvenciones y donativos.	1.044.204'67	310.850'93	733.353'74	»
6	» 4.º—Legados y mandas.	»	»	»	»
66	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.	16.300	9.900'81	6.399'19	»
	» 6.º—Contribuciones especiales.	»	»	»	»
73	» 7.º—Derechos y tasas.	1.098.300	819.655'27	278.644'73	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales.	»	»	»	»
23	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	830.000	413.493'53	416.506'47	»
76	» 10.—Cesiones de recursos municipales.	1.214.315'15	766.944'57	447.370'58	»
25	» 11.—Recargos provinciales.	298.054	173.864'81	124.189'19	»
26	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.	298.000	123.462'71	174.537'29	»
	» 13.—Crédito provincial.	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales.	»	»	»	»
27	» 15.—Multas.	100	247'92	»	147'92
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
71	» 17.—Reintegros.	87.369'60	78.937'61	8.431'99	»
	» 18.—Fianzas y depósitos.	»	»	»	»
68	» 19.—Resultas.—Ingresos.	2.158.323'03	1.488.364'38	669.958'65	»
65	Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	144.894'20	190.228'43	»	45.334'23
30	» 2.º—Representación provincial.	18.170'74	25.700	»	7.529'26
	» 3.º—Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
31	» 5.º—Gastos de recaudación.	33.919'43	219.584'55	»	185.665'12
77	» 6.º—Personal y material.	601.290'79	858.832'53	»	257.541'74
33	» 7.º—Salubridad e higiene.	4.652'95	41.000	»	36.347'05
70	» 8.º—Beneficencia.	1.315.866'61	1.598.290	»	282.423'39
35	» 9.º—Asistencia social.	13.134'25	27.865'85	»	14.731'60
36	» 10.—Instrucción pública.	62.656'26	97.348'40	»	34.692'14
72	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	1.076.791'48	1.875.262'46	»	798.470'98
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca.	»	»	»	»
38	» 14.—Agricultura y ganadería.	1.721'66	3.000	»	1.278'34
39	» 15.—Crédito provincial.	124.425	190.125	»	65.700
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»	»
40	» 17.—Devoluciones.	227.442'26	248.100	»	20.657'74
41	» 18.—Imprevistos.	5.172'03	5.000	172'03	»
52	» 19.—Resultas.	323.919'75	425.103'39	»	101.183'64
7	Banco de España.	222.208'61	222.208'61	500	»
8	Depositario cuenta corriente Banco de España.	221.708'61	222.208'61	»	500
5	Banco Castellano.	1.129.055'26	979.055'26	150.000	»
6	Depositario cuenta corriente Banco Castellano.	979.055'26	1.129.055'26	»	150.000
15	Presupuesto extraordinario.	266.039'73	267.328'60	»	1.288'87
42	Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	74.900	18.700	56.200	»
43	» 3.º—Otros ingresos.	1.500	1.882'62	»	382'62
44	Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses.	38.025	60.306'25	»	22.281'25
45	» 3.º—Amortizaciones.	37.000	76.069'59	»	39.069'59
46	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	1.473'99	3.012'46	»	1.538'47
47	Ingresos.—Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios.	112.225	102.725	9.500	»
48	» 3.º—Otros ingresos.	1.500	1.500	»	»
49	Gastos.—Capítulo 2.º—Intereses.	53.887'50	53.825	62'50	»
50	» 3.º—Amortizaciones.	57.000	67.750	»	10.750
51	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo.	172'46	5.076'43	»	4.903'97
14	Depositario cuenta de efectivo.	202.011'22	187.558'95	14.452'27	»
3	Diputación cuenta corriente Banco Castellano por empréstito.	5.379'45	»	5.379'45	»
4	Depositario existencia en Banco por empréstito.	»	5.379'45	»	5.379'45
11	Empréstitos.	49.000	1.822.500	»	1.773.500
56	Depósitos en garantía.	3.728.432'40	239.156'53	3.489.275'87	»
57	Depositantes.	239.156'53	3.728.432'40	»	3.489.275'89
62	Operaciones a formalizar.	247.884'28	247.884'28	»	»
	SUMAS.	39.056.766'20	39.056.766'20	15.348.784'57	15.348.784'57

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 39.567.766'20

Valladolid, 21 de Noviembre de 1932.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente accidental, Mariano de los Cobos Mateo.

Comisión Gestora.—Sesión del día 26 de Noviembre de 1932.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—Mariano de los Cobos Mateo.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

OBRAS PÚBLICAS

Núm. 4.502

Provincia de Valladolid

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Octubre de 1932, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (*Gaceta* del 25).

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4218	2. ^a	Cabañas Arranz	Lucas	Urbano	Consolación	22	Abril	1912	Valladolid	Valladolid
4219	2. ^a	Rodríguez López	Manuel	Maximiano	Julia	29	Noviembre	1888	San Miguel del Valle	Zamora
4220	2. ^a	Frontela Bermejo	Domingo	Teodoro	Gregoria	14	Octubre	1899	Meneses	Palencia
4221	2. ^a	Cano López	Mariano	Juan	Petra	9	Octubre	1904	Peñañel	Valladolid
4222	2. ^a	Sánchez López	José	Jesús	Teresa	19	Julio	1912	Navabuena	Idem
4223	2. ^a	Cano Pérez	Cleto	Agustín	Gregoria	26	Abril	1894	Olmos de Peñañel	Idem
4224	2. ^a	Ecuyer Chardeyron	Marcelo	Juan	Celia	19	Enero	1879	Ginebra	Suiza
4225	2. ^a	Suárez Santos	Luis	Luciano	Bonifacia	19	Septiembre	1910	Valladolid	Valladolid
4226	2. ^a	Suárez Santos	Alfonso	Luciano	Bonifacia	23	Enero	1912	Idem	Idem
4227	2. ^a	Robles Cándido	Adelardo	Enrique	Dolores	3	Abril	1899	Barruelo de Santullán	Palencia
4228	2. ^a	Fernández Sinovas	Victorino	Rafael	Angela	7	Septiembre	1914	Valladolid	Valladolid
4229	2. ^a	Prior Prieto	Mariano	Nemesio	Guadalupe	1	Diciembre	1912	Idem	Idem

Valladolid, 4 de Noviembre de 1932. --El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 4.504

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Octubre de 1932

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
3264	1	Doroteo Amo Parra	Cogeces del Monte	Citroen	ZC. 02582	Camioneta	3. ^a	18'5	Particular
3265	3	Engracia Arranz Giménez	Mojados	Idem	ND. 13954	C. interior	2. ^a	12'4	Público
3266	3	Eduardo Martín Alonso	Valladolid	Ford	185598	Idem	2. ^a	25'1	Particular
3267	8	Santos Vicario Frechoso	Castronuevo	Fiat	1400281	Idem	2. ^a	10'9	Idem
3268	10	Claudia Eliz Hernández	Quintanatello (Palencia)	Opel	10055	Sedan	2. ^a	9'7	Idem
3269	20	Artemio Rodríguez Ortiz	Valladolid	Blitz	2516	Camioneta	3. ^a	21'7	Público
3270	25	Mariano Conde Aguilar	Villanubla	Chevrolet	3326725	Idem	3. ^a	20'8	Particular

Valladolid, 4 de Noviembre de 1932. -- El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 4.503

Provincia de Valladolid

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes de Octubre de los automóviles matriculados en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
933	18	Q. Castaño	Gerardo Olmos Serna	Medina del Campo	Renault	1362	Camioneta	3. ^a	14	Particular
1116	22	C. Guerra	Mario Méndez Vigo	Valladolid	Fiat	11414908	C. interior	2. ^a	10	Idem
1284	5	J. Martín	Gonzalo Iglesias Díez	Idem	Peugeot	79383	Torpedo	2. ^a	5	Idem
1370	3	J. Prado	Heliodoro Carrión	Idem	Citroen	1463-UB	C. interior	2. ^a	10	Idem
1671	21	J. Escudero	Manuel del Castillo Ramos	Idem	Dion Bouton	71166	Idem	2. ^a	8	Público
1778	22	M. Méndez	Cipriano Guerra Porrño	Idem	Fiat	104128	Berlina	2. ^a	8	Particular
2007	20	L. Martínez	Javier Bustamante Sánchez	Idem	B. S. A.	34823	Moto	1. ^a	2'1	Idem
2108	10	J. Montero	Miguel Suau Binimelis	Pon d'Inca (Baleares)	Renault	79818	C. interior	2. ^a	8'5	Idem
2108	28	M. Suau	Antonio de la Cruz Moreno	Palma	Idem	79818	Idem	2. ^a	8'5	Idem
2135	8	L. Benito	Martín Taracena de Vera	Valladolid	Chenard	77151	Idem	2. ^a	10'2	Idem
2206	20	R. Gamisanz	Francisco Sagalá Vergés	Barcelona	Amilcar	73363	Cabriolet	2. ^a	9'7	Idem
2210	8	J. Laso	Emiliano Laso Carnero	Wamba	Fiat	5101132	Camión	3. ^a	14'4	Idem
2266	26	F. Bueno	Leopoldo Bueno Fernández	Mota del Marqués	Citroen	6604-JX	C. interior	2. ^a	11'3	Idem
2381	8	E. Martín	Señores Mateo y Compañía	Valladolid	Ford	AF-255476	Idem	2. ^a	13'5	Idem
2399	25	S. Díez	Jesusa García Rojo	Idem	Citroen	27970	Idem	2. ^a	11'7	Público
2434	10	G. Velasco	Antonio R. Arenas	Idem	Fiat	136107	Idem	2. ^a	8'8	Particular
2539	10	M. y Compañía	Norberto Martínez Arranz	Idem	Renault	92028	Idem	2. ^a	8'5	Idem
2542	29	D. Martínez	Adrián Vaquero Enríquez	La Mudarra	B. S. A.	B-43806	Moto	1. ^a	2'1	Idem
2691	18	M. Peñoz	Arsenio Candelas España	Valladolid	Peugeot	150405	Torpedo	2. ^a	7'1	Idem
2743	26	C. Peñador	Emilio Moratinos Torés	Idem	Chevrolet	241379	Camioneta	3. ^a	20'8	Idem
2769	27	J. Frischkorn	Feliciano Boto	Pozuelo (Madrid)	Ford	A-1311713	C. interior	2. ^a	17'9	Idem
2988	15	V. Cantalapiedra	Gerardo Velasco Velasco	Peñañel	Fiat	106616	Idem	2. ^a	10'9	Idem
3043	31	A. Alonso	Serapio Arribas Hernández	Valladolid	B. S. A.	B-47029	Moto	1. ^a	2'1	Idem
3111	3	M. Ballesteros	Baltasar Ibán Valdés	León	Fiat	117644	C. interior	2. ^a	17'5	Público
3111	4	B. Ibán	Eduardo Ródenas	Madrid	Idem	117644	Idem	2. ^a	17'5	Idem
3224	18	C. Villalba	Mateo y Compañía	Valladolid	Ford	AA-4776885	Camioneta	3. ^a	17'9	Particular
3254	3	P. Añibarro	Fiat Hispania	Madrid	Fiat	OO 1417	C. interior	2. ^a	8'7	Idem

Valladolid, 4 de Noviembre de 1932. -- El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.108

Canalejas de Peñafiel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año de 1933, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Canalejas de Peñafiel, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Florentino de la Fuente.

Núm. 5.159

Quintanilla de arriba

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para este Municipio y año de 1933, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, juntamente con la documentación complementaria, por término de ocho días, para ser examinados por cuantos lo crean por conveniente.

Durante dicho plazo y ocho días más pueden presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones u observaciones se crean pertinentes, y todo ello en armonía con el artículo 295 y demás concordantes del Estatuto y 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Quintanilla de arriba, 29 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Estanislao Arranz.

Núm. 5.158

Valdenebro de los Valles

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de crédito, dentro del presupuesto del actual ejercicio, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público según lo dispuesto en los artículos 11 y 12

del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Valdenebro de los Valles, 28 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Valentín Gil.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.150

VALLADOLID.—PLAZA

Redondo Collantes, Miguel; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, Secretaría del señor Díez Beites, para ser oído en causa por robo, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verificare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Núm. 5.068

VALORIA LA BUENA**REQUISITORIA**

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Pinto Espinosa, de 27 años de edad, hijo de Julián y de Antonia, de estado soltero, de profesión bracero, natural de Pedrosa del Príncipe, sin vecindad fija, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notifique el auto de terminación del sumario que se le sigue sobre hurto, con el número 61 del año actual, y emplazarle de comparecencia ante la Audiencia provincial de Valladolid para la designación de Procurador y Abogado, que le represente y defienda, respectivamente; apercibido que de no efectuar la aludida comparecencia ante este Juzgado se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valoria la Buena, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, José M.ª Vigil.

Juzgados municipales

Núm. 4.932

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 822 del corriente año, por lesiones causadas a Manuel Ríos Gregorio, contra unos individuos desconocidos, cuyo hecho tuvo lugar en la calle de Muro, de esta ciudad, el día diez y seis de Octubre próximo pasado; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día siete del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 4.933

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 757 de entrada del corriente año, por desobediencia, contra Eugenio Jiménez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Eugenio Jiménez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día siete de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 4.934

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 783 del corriente año, por sustracción de coloniales, en la Estación del Norte, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores que el día diez y seis de Junio realizaron la sustracción de la expedición G. V. número 24.862, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día siete de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 5.075

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 850 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Miguel Blasco, por unos individuos desconocidos, cuyo hecho tuvo lugar el día veinticuatro de Octubre último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día doce de Diciembre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.